

RESOLUCIÓN

Advertido error material en la elección del procedimiento de adjudicación de la resolución de inicio del expediente de contratación propuesto por la Dirección General de Servicios y Participación Ciudadana “**SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR**”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 155 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO:

Corregir el error de la resolución de 19 de mayo de 2020, en el sentido siguiente:

Donde dice: “Tercero: Como procedimiento de adjudicación se utilizará el procedimiento abierto simplificado, según el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.

Debe decir: “Tercero: Como procedimiento de adjudicación se utilizará el procedimiento abierto, según el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.

*Cumplase y trasládese a: **Dirección General de Servicios y Participación Ciudadana.***

A la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
P.D. Resolución 21/12/18 (BOC 02/01/19)
LA SECRETARIA GENERAL

